



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2024-00228509-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 9 de Enero de 2024

**Referencia:** Determinación de precios AM 10606-12-AM23 “MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO”- Compulsa de Emergencia

---

**VISTO:** la Solicitud de determinación de precios realizada por los proveedores **LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., DISTRIFAR S.A., DROGUERIA VARADERO S.A., AUDIFARM SALUD S.A., MEDICATION DELIVERY S.A., DROGUERIA BD S.R.L., MACROPHARMA S.A., POLYQUIMICA S.R.L. y DNM FARMA S.A.** a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-12-AM23 que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022-04758031- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2022-07567055-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-17-LPU22 para la Categoría: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO”.

Que por Disposición N° DI-2024-00027962-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General, convocó a una compulsa de renegociación contractual de Emergencia, para los siguientes insumos y renglones del Acuerdo Marco N° 10606-12-AM23:

Renglón 39 (insulina NPH 100 UI frasco ampolla);

Renglón 41 (insulina corriente 100 UI frasco ampolla);

Renglón 46 (heparina de bajo peso molecular 40UI);

Renglón 47 (heparina de bajo peso molecular 60 UI);

Renglón 48 (heparina de bajo peso molecular 80 UI).

Que en el orden 2612 del expediente referenciado, el proveedor **DROGUERIA VARADERO S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 46 y 47, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2615 del expediente referenciado, el proveedor **LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2616 del expediente referenciado, el proveedor **AUDIFARM SALUD S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2617 del expediente referenciado, el proveedor **MEDICATION DELIVERY S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 39, 41, 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2618 del expediente referenciado, el proveedor **DNM FARMA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 39, 41, 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2620 del expediente referenciado, el proveedor **POLYQUIMICA S.R.L.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 39, 41, 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2621 del expediente referenciado, el proveedor **DROGUERIA BD S.R.L.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 39, 41, 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2622 del expediente referenciado, el proveedor **MACROPHARMA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 39, 41, 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que en el orden 2623 del expediente referenciado, el proveedor **DISTRIFAR S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 39, 41, 46, 47 y 48, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF modificatoria de las condiciones de ejecución contractuales correspondientes al Convenio Marco N° 10606-12-AM23 para la "ADQUISICIÓN DE

## MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que, si bien se verificaron ofertas de renegociación de otros proveedores -**REDIMER S.A., PRISAL GROUP S.A. y, BIOLATINA S.R.L.**-, las mismas fueron desestimadas por considerar renglones que no se correspondían estrictamente con los involucrados en el llamado extraordinario en cuestión, renglones 39, 41, 46, 47 y 48.

Que por Disposición Modificatoria N° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General ha aprobado las condiciones de renegociación contractual aplicables al presente Acuerdo Marco, estableciendo que las mismas regirán a partir del mes de abril del corriente año 2023, previéndose a tales efectos las siguientes pautas:

- Establecer que la renegociación de los contratos se realizará a través de la "COMPULSA DE PRECIOS", en períodos bimestrales, mediante el sistema electrónico de compras "COMPRAR Mendoza", a cuyo efecto se habilitarán los respectivos cronogramas desde los días 01 a 05 (inclusive) del mes siguiente al vencimiento de cada bimestre.
- Establecer un plazo de 5 días hábiles a partir del vencimiento de cada cronograma, a los efectos de aprobar la respectiva renegociación, previendo que, durante dicho período, las ofertas no estarán disponibles para la emisión de órdenes de compras.
- Establecer que, salvo razones debidamente justificadas, los organismos contratantes emitirán las respectivas órdenes de compras, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de las nuevas condiciones derivadas de la renegociación contractual, a cuyo efecto deberán planificar la satisfacción de las necesidades para el período bimestral del Acuerdo renegociado.
- Establecer que a los efectos de realizar la evaluación de conveniencia económica concerniente a la renegociación contractual, se considerarán, entre otras, las siguientes fuentes de referencias:
  - Precios de referencia, fuente Kairos (inciso a), art. 15, PCP;
  - Coeficientes de variación de precios informados por el INDEC;
  - Variación del Tipo de Cambio oficial, publicado por el Banco de la Nación Argentina en su portal oficial;
  - Variación de precios mínimos y máximos de los precios presentados por los proveedores al momento de la compulsa bajo análisis, aplicando la metodología prevista en el art. 9° del PCP para la evaluación de ofertas, al momento de la adjudicación.

Que la Unidad de Acuerdo Marco, avocada al estudio del tema, procede a realizar la evaluación de los pedidos, conforme al mecanismo establecido en el Art. 1 de la Disposición Modificatoria N° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF elaboró en definitiva el respectivo informe y estudio, IF-2024-0227267-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden n° 2625.

Que por tratarse de una compulsa de carácter extraordinario y a pedido de la autoridad sanitaria antes mencionada, la evaluación se centró exclusivamente en los renglones antes mencionados pertenecientes al GRUPO II, los cuales se proceden a evaluar a continuación.

Que determinar la conveniencia económica de las ofertas de renegociación recibidas, se comparó el aumento pretendido por el proveedor con el incremento informado por la fuente de "Precios de referencia Kairos". Para el caso del renglón n° 41 "INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML Solicitado: ENVASE" se aclara que, si bien el porcentaje de variación observado en el precio del proveedor habilitado es levemente superior a la referencia, esta Unidad considera que es igualmente razonable y admisible en el contexto de las variaciones producidas en el resto de las marcas competidoras del mismo insumo.

Que además se concluye para los renglones n° 47 "HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL" y n° 48" HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL", que las ofertas de renegociación recibidas presentan evidentes distorsiones en sus precios relativos, como asimismo en puntuales casos –v.g. oferta proveedor Laboratorio

Internacional Argentino-, los incrementos pretendidos, en relación a los que informa la fuente de precios de referencia Kairos, son significativos. Esta situación impide ser resuelta de manera eficiente aplicando rígidamente las pautas de renegociación previstas por el Art. 9º del PCP. Por lo tanto, esta Unidad de Acuerdo Marco recomienda que la autorización de la renegociación sea decidida en definitiva y fundadamente por las autoridades competentes de los organismos compradores, al momento o en la instancia concreta de la emisión de las respectivas órdenes de compras, contemplando, junto a las variables establecidas, las calidades de los insumos ofertados, los stocks disponibles, los plazos de entregas y las necesidades públicas que deben satisfacerse. Intertanto ello ocurre, se recomienda seleccionar todas las ofertas disponibles, y oportunamente, habilitar aquellas cuya renegociación sea autorizada puntual y fundadamente por el organismo contratante

Que teniendo en cuenta las solicitudes de Compulsa de Precios presentadas por los proveedores mediante el sistema COMPR.AR y de conformidad con la mecánica dispuesta en el Art. 1 de la Disposición Modificatoria n° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se procedió a conformar el “ANEXO GRUPO II – RENEGOCIACION EXTRAORDINARIA – ENERO 2024 - MEDICAMENTOS ALTO RIESGO IMPACTO SANITARIO”, para la confección del Anexo en cuanto a la determinación del nuevo Orden de Mérito de los oferentes que regirá para la próxima Renegociación de Precios se mantuvieron fijas las variables “Condiciones Técnicas”, “Acreditación de O.D.S.” y “Antecedentes contractuales”, oportunamente evaluadas al momento de la adjudicación, modificándose solamente la variable “Oferta económica” conforme los precios aportados por los proveedores.

Que el resultado de esta evaluación se exhibe en el “ANEXO GRUPO II – RENEGOCIACION EXTRAORDINARIA – ENERO 2024 - MEDICAMENTOS ALTO RIESGO IMPACTO SANITARIO”.

Que, con las salvedades indicadas, corresponde hacer lugar a las solicitudes de Renegociación de precios presentadas por los proveedores con los alcances expuestos anteriormente y que se detallan en el “ANEXO GRUPO II – RENEGOCIACION EXTRAORDINARIA – ENERO 2024 - MEDICAMENTOS ALTO RIESGO IMPACTO SANITARIO”

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

**DISPONE:**

**Artículo 1º-** Aprobar y desestimar respectivamente según corresponda, las peticiones de renegociación extraordinaria de precios de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-12-AM23-"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO", por los motivos expuestos en los Considerandos y de acuerdo al “**ANEXO GRUPO II – RENEGOCIACION EXTRAORDINARIA – ENERO 2024 - MEDICAMENTOS ALTO RIESGO IMPACTO SANITARIO**”, NO-2024-00226908-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden n° 2624, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º -** Delegar en las autoridades competentes de los organismos contratantes, la responsabilidad de evaluar y decidir de manera definitiva las peticiones de renegociación de precios extraordinaria, pudiendo o no ratificar lo actuado por esta Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme la evaluación preliminar autorizada por el Artículo 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º-** Instrúyase a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-12-

AM23).

**Artículo 4º** - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.01.09 14:19:41 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.01.09 14:19:44 -03'00'

ANEXO GRUPO II - RENEGOCIACION EXTRAORDINARIA - ENERO 2024 - AM ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO.

Renglón	Alternativa	Codigo Insumo	Descripción	Marca	Proveedor	Precio Actual	Precio Solicitado	% de aumento solicitado	Variación px kaitros	Precio Compra Extraord. Enero 2024	Grilla de Puntaje		Estado en el sistema COMPR.AR / Orden de Mérito
											Oferta Económica (70 p./Min. 50p.)	Puntaje total (Min. 60p.)	
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	INSULINA NOVOLIN N	ABC S.A			#DIV/0!	13%	\$ -		21	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	DENVER	DROFA SA			#DIV/0!	20%	\$ -		20	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	DENSULIN N - DENVER	DROGUERIA BD SRL	\$ 16.800,00	\$ 19.989,00	19%	37%	\$ 19.989,00	41	61	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	DENVER- DENULIN N	DISTRIFAR SA	\$ 22.500,00	\$ 32.000,00	42%	37%	\$ 32.000,00	25	46	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	DENVER FARMA	Polyquímica sri.			#DIV/0!	37%	\$ -		22	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	DENVER	MEDICATION DELIVERY SA			#DIV/0!	37%	\$ -		20	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	NOVO NORDISK	MACROPHARMA S.A	\$ 37.456,22	\$ 37.459,23	0%	57%	\$ 37.459,23	22	38	RECHAZAR
39	2	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	DENVER	MACROPHARMA S.A	\$ 49.875,25	\$ 49.875,26	0%	37%	\$ 49.875,26	16	32	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	DENVER	DNM FARMA SA	\$ 56.100,00	\$ 58.650,59	5%	37%	\$ 58.650,59	14	34	RECHAZAR
39	2	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S A	Polyquímica sri.	\$ 8.432,41	\$ 11.618,88	38%	57%	\$ 11.618,88	70	92	1*
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	denver	Insumos Medicinales Kimed SA			#DIV/0!	37%	\$ -		20	RECHAZAR
39	Base	031134003.1	INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA Solicitado: UNIDAD	INSULINA DENULIN N 100 UI/1 ML Fco. Amp. 10 UI	Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Ltda.			#DIV/0!	37%	\$ -		20	RECHAZAR
41	Base	031134004.1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Solicitado: ENVASE	INSULINA NOVOLIN R	ABC S.A			#DIV/0!	57%	\$ -		21	RECHAZAR
41	2	031134004.1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Solicitado: ENVASE	DENVER- DENULIN R	DISTRIFAR SA	\$ 15.000,00	\$ 48.000,00	220%	37%	\$ 48.000,00	17	38	RECHAZAR
41	3	031134004.1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Solicitado: ENVASE	RAFFO LILLY- HUMULIN R	DISTRIFAR SA			#DIV/0!	23%	\$ -		21	RECHAZAR
41	Base	031134004.1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Solicitado: ENVASE	NOVO NORDISK	MACROPHARMA S.A	\$ 37.456,22	\$ 37.456,23	0%	57%	\$ 37.456,23	22	38	RECHAZAR
41	2	031134004.1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Solicitado: ENVASE	DENVER	MACROPHARMA S.A			#DIV/0!	37%	\$ -		16	RECHAZAR

41	2	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S A	Polyquímica srl.	\$ 7.120,11	\$ 11.618,88	63%	57%	\$ 11.618,88	70	1*
41	Base	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	DENSULIN R - DENVER	DROGUERIA BD SRL	\$ 7.140,00	\$ 29.989,00	320%	37%	\$ 29.989,00	27	RECHAZAR
41	Base	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	DENVER FARMA	Polyquímica srl.	\$ 8.080,10	\$ 35.235,00	336%	37%	\$ 35.235,00	23	RECHAZAR
41	Base	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	DENVER	DROFA SA			#IDIV/01	37%	\$ -	20	RECHAZAR
41	Base	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	DENVER	MEDICATION DELIVERY SA			#IDIV/01	37%	\$ -	20	RECHAZAR
41	Base	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	DENVER	Insurmos Medicinales Kimed SA			#IDIV/01	37%	\$ -	20	RECHAZAR
41	Base	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	INSULINA DENSULIN R Fco. Amp.10 ML	Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Ltada.			#IDIV/01	37%	\$ -	20	RECHAZAR
41	3	031134004-1	INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP.X10ML Solicitado: ENVASE	RAFFO	Polyquímica srl.	\$ 5.348,78	\$ 18.316,94	242%	23%	\$ 18.316,94	44	RECHAZAR
46	Base	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	Enoxanorth - Northia INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	\$ 2.735,63	\$ 6.113,87	123%	18%	\$ 6.113,87	15	RECHAZAR
46	Base	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX	ABC S.A			#IDIV/01	114%	\$ -	11	RECHAZAR
46	Base	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	SANOFI CLEXANE	DISTRIFAR SA	\$ 3.881,93	\$ 4.200,65	8%	81%	\$ 4.200,65	16	RECHAZAR
46	2	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER - HEPARINOX	DISTRIFAR SA			#IDIV/01	114%	\$ -	21	RECHAZAR
46	Base	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	clexane	audifarm salud sa	\$ 9.602,00	\$ 11.520,00	20%	81%	\$ 11.520,00	57	1*
46	2	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	ELEA	MACROPHARMA S.A			#IDIV/01	51%	\$ -	16	RECHAZAR
46	3	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	MACROPHARMA S.A			#IDIV/01	114%	\$ -	16	RECHAZAR
46	Base	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	SANOFI	MACROPHARMA S.A			#IDIV/01	81%	\$ -	11	RECHAZAR
46	2	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	ELEA	Polyquímica srl.			#IDIV/01	51%	\$ -	22	RECHAZAR
46	Base	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	Northia	drogueria waradero	\$ 17.096,99	\$ 19.876,00	16%	18%	\$ 19.876,00	33	RECHAZAR
46	2	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	Northia	drogueria waradero	\$ 17.096,99	\$ 19.876,00	16%	18%	\$ 19.876,00	33	RECHAZAR
46	Base	031200003-2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/IER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	DNM FARMA SA	\$ 32.666,67	\$ 37.566,67	15%	114%	\$ 37.566,67	37	RECHAZAR

NO-2024-00226908-GDEMZA-DGCPYGB#MHY

46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX - DENVER	DROGUERIA BD SRL						114%	#DIV/0!				\$	-		20	RECHAZAR
46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	Denver Farma	DISTRIBUIDORA DIMEK SA						114%	#DIV/0!				\$	-		20	RECHAZAR
46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER FARMA	Polyquímica srl.	\$ 2.668,60	\$ 9.342,11				114%	250%				\$	9.342,11	70	92	RECHAZAR
46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	DROFA SA						114%	#DIV/0!				\$	-		10	RECHAZAR
46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	MEDICATION DELIVERY SA						114%	#DIV/0!				\$	-		20	RECHAZAR
46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	Insurmos Medicinales Kimed SA						114%	#DIV/0!				\$	-		20	RECHAZAR
46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX	DROFASA SRL						114%	#DIV/0!				\$	-		20	RECHAZAR
46	2	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	SANOFI-AVENTIS ARGENTINA	Cooperativo Farmacéutica de Mendoza Ltada.						81%	#DIV/0!				\$	-		15	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	Enoxanorth - Northia	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	\$ 3.317,13	\$ 7.413,45				18%	123%				\$	7.413,45	70	85	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX	ABC S.A						107%	#DIV/0!				\$	-		11	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	SANOFI-CLEXANE	DISTRIFAR SA	\$ 5.472,99	\$ 5.922,26				81%	8%				\$	5.922,26	21	21	RECHAZAR
47	2	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER - HEPARINOX	DISTRIFAR SA						107%	#DIV/0!				\$	-		21	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX - DENVER	DROGUERIA BD SRL						107%	#DIV/0!				\$	-		20	RECHAZAR
47	3	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	MACROPHARMA S.A						107%	#DIV/0!				\$	-		16	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	SANOFI	MACROPHARMA S.A						81%	#DIV/0!				\$	-		11	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	clexane	audifarm salud sa	\$ 18.951,00	\$ 19.195,00				81%	1%				\$	19.195,00	27	37	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	Lazar	drogueria waradero	\$ 18.969,00	\$ 29.878,00				50%	58%				\$	29.878,00	17	27	RECHAZAR
47	2	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	Northia	drogueria waradero	\$ 18.969,00	\$ 29.878,00				18%	58%				\$	29.878,00	17	27	RECHAZAR
46	Base	031200003.2	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	ROCRAL S.A.						114%	#DIV/0!				\$	-		20	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	DNM FARMA SA	\$ 39.333,33	\$ 45.233,33				107%	15%				\$	45.233,33	11	31	RECHAZAR

NO-2024-00226908-GDEMZA-DGCPYGB#MHY



47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	Denver Farma	DISTRIBUIDORA DIMEK SA	\$ 3.410,00	\$ 13.171,00	#DIV/0!	107%	\$	-	20	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER FARMA	Polyquímica srl.	\$ 3.410,00	\$ 13.171,00	286%	107%	\$	13.171,00	61	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	Insurmas Medicinales Kimed SA			#DIV/0!	107%	\$	-	20	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	DROFA SA			#DIV/0!	107%	\$	-	10	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	MEDICATION DELIVERY SA			#DIV/0!	107%	\$	-	20	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX	DROFASA SRL			#DIV/0!	107%	\$	-	20	RECHAZAR
47	Base	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	ROCRAL S.A.			#DIV/0!	107%	\$	-	20	RECHAZAR
47	2	031200003.3	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	SANOFI-AVENTIS ARGENTINA	Cooperativo Farmacéutica de Mendoza Ltada.			#DIV/0!	81%	\$	-	15	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	Enoxanorth - Northia	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	\$ 4.316,22	\$ 9.646,32	123%	18%	\$	9.646,32	15	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX	ABC S.A			#DIV/0!	110%	\$	-	11	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	SANOFI-CLEXANE	DISTRIFAR SA	\$ 7.229,06	\$ 7.822,49	8%	81%	\$	7.822,49	16	RECHAZAR
48	2	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER - HEPARINOX	DISTRIFAR SA			#DIV/0!	110%	\$	-	16	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX - DENVER	DROGUERIA BO SRL			#DIV/0!	110%	\$	-	20	RECHAZAR
48	3	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	MACROPHARMA S.A			#DIV/0!	110%	\$	-	16	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	DNM FARMA SA	\$ 46.000,00	\$ 50.900,00	11%	110%	\$	50.900,00	44	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	clexane	audfarm salud sa	\$ 610.000,00	\$ 610.001,00	0%	81%	\$	610.001,00	10	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	Denver Farma	DISTRIBUIDORA DIMEK SA			#DIV/0!	110%	\$	-	20	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	denver	Insurmas Medicinales Kimed SA			#DIV/0!	110%	\$	-	20	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER FARMA	Polyquímica srl.	\$ 4.960,00	\$ 17.111,90	245%	110%	\$	17.111,90	92	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/JER.PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	DROFA SA			#DIV/0!	30%	\$	-	10	RECHAZAR

NO-2024-00226908-GDEMZA-DGCPYGB#MHY

48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/IER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	MEDICATION DELIVERY SA			#DIV/0!	30%	\$	-	20	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/IER-PRELL Solicitado: UNIDAD	HEPARINOX	DROFASA SRL			#DIV/0!	30%	\$	-	20	RECHAZAR
48	Base	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/IER-PRELL Solicitado: UNIDAD	DENVER	ROCBAL S.A.			#DIV/0!	30%	\$	-	20	RECHAZAR
48	2	031200003.4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 80 UI Presentación: AMP/IER-PRELL Solicitado: UNIDAD	CLEXANE 80mg Ier. Prell. x 10	Cooperative Farmacéutica de Mendoza Ltada.			#DIV/0!	10%	\$	-	15	RECHAZAR



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2024-00226908-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 9 de Enero de 2024

**Referencia:** ANEXO GRUPO II – RENEGOCIACION EXTRAORDINARIA – ENERO 2024 -  
MEDICAMENTOS ALTO RIESGO IMPACTO SANITARIO

**A:** Martín Horacio Montenegro (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.01.09 13:47:17 -03'00'

Martín Horacio Montenegro  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.01.09 13:47:21 -03'00'